Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la **Nota de reparo DNCP/DNC Nº 28114/19** de fecha 20 de diciembre de 2019, a fin de comunicar que la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad ha formalizado el Contrato con la firma Protección Medica SA, antes del plazo establecido en el Art. 34 del Decreto 7434/11, debido a la urgencia de contar con los servicios de seguro médico para los funcionarios de la ANNP, teniendo en cuenta que muchos funcionarios pertenecientes a la planilla fiscal no cuentan con la cobertura médica obligatoria por parte de la Institución, siendo el derecho de todo empleado acceder a un servicio médico asistencial digno, que garantice el bienestar de cada funcionario.

Por lo expuesto solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC